



Ibagué - Tolima, dos (02) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Radicación : [73001-31-03-003-2022-00173-01](#)
Clase de proceso : Despacho comisorio Juzgado Tercero Civil del
Circuito de Ibagué.
Demandante : Banco Davivienda S.A.
Demandado : Jairo Enrique Ortiz Perdomo.

Por considerarse procedente la comisión ordenada por el Juzgado
Primero Civil Municipal de Ibagué, el Juzgado DISPONE:

PRIMERO: FÍJESE para el día **25 de agosto de 2023 a las 09:00 a.m.**, llevar a cabo la diligencia de entrega del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. **350-200965**, apartamento No. 304 Torre 1, uso exclusivo del parqueadero No. 14 de uso común esencial y deposito común no esencial de uso exclusivo No. 11 que hace parte de “Balcones de Provenza propiedad horizontal” ubicada en la carrera 6 No. 48-15 del Barrio Rincón de Piedra Pintada de la ciudad de Ibagué - Tolima.

SEGUNDO: OFÍCIESE al **Juzgado Tercero Civil del Circuito de Ibagué** para que le indique a esta justicia si el inmueble objeto de entrega se encuentra secuestrado. Lo anterior, para los efectos establecidos en el numeral 4 del artículo 308 del C.G.P. *Secretaría proceda de conformidad.*

Notifíquese y Cúmplase.

JUAN CARLOS CLAVIJO GONZÁLEZ
Juez